

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1629/2009 /

Colina, 09 de octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 170/09 de fecha 09 de octubre de 2009, solicitando devolución de dinero correspondiente a fondos no invertidos en el proyecto adjudicado a la Organización Comunitaria Taller Amancay de Chacabuco; Memorándum N° 1006/09 de fecha 01.10.09 de la Directora de Secplan a Director de Administración y Finanzas; Fotocopia Rendición de Gastos CODELCO 2008, Beneficiarios Taller AMANCAY; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Devuélvase a CODELCO Chile División Andina, la cantidad de \$ 165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos), por concepto de fondos no invertidos en el proyecto adjudicado a la organización comunitaria "Taller AMANCAY".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01 denominado "Devoluciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal ✓
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Secplan
- 6.- Administrador Municipal
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo